

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 3°	Sesión 57-2013	Fecha de sesión 19-08-2013	Fecha de comunicación 27-08-2013
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s): Asesoría Legal	Consecutivo 361-2013
Asunto: Aprobación de parámetros del perfil del asentamiento Tirrases II etapa				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio de los oficios DF-DT-IN-0500-2013 del 30/07/2013 y DF-OF-1056-2013 del 12/08/2013 –remitidos a esta Junta Directiva por la Gerencia General, con la nota GG-ME-0780-2013 del 16 de agosto del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta el informe técnico correspondiente a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para que se autorice el registro de los parámetros del perfil para financiar –al amparo de la Ley 8627 y en consonancia con el “Programa para la erradicación de tugurios y asentamientos en precario y en extrema necesidad” del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda–, el desarrollo de obras para el mejoramiento de la infraestructura del asentamiento Tirrases II etapa, ubicado en el distrito Tirrases del cantón de Curridabat, provincia de San José.

Segundo: Que con base en la documentación presentada por la entidad y los estudios realizados por el Departamento Técnico de este Banco, la Dirección FOSUVI concluye que los costos presentados por la Fundación Costa Rica – Canadá, son adecuados para la aprobación preliminar de las obras proyectadas y por lo tanto recomienda aprobar el registro de los parámetros del perfil del referido proyecto habitacional.

Tercero: Que conocido y suficientemente discutido el informe de la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva estima que la recomendación de la Administración es razonable, y por consiguiente lo que procede es autorizar el registro de parámetros del perfil para el citado asentamiento, en los mismos términos señalados por la Dirección FOSUVI informe DF-OF-1056-2013.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el registro de parámetros del perfil para el desarrollo de obras para el mejoramiento de la infraestructura del asentamiento Tirrases II etapa, ubicado en el distrito Tirrases del cantón de Curridabat, provincia de San José, bajo la modalidad de Bono Colectivo indicado en la Ley N° 8627 y por un monto de \$1.078.559.367,75 (mil setenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete colones con 75/100), que incluye el desarrollo de las obras de infraestructura y los gastos administrativos de la entidad autorizada, conforme el siguiente detalle:

- a) Obras de infraestructura: \$1.027.199.397,86
- b) Gastos administrativos del 5% de la entidad autorizada: \$51.359.969,89

2) Previo al giro del primer desembolso por gastos de administración de la entidad y correspondiente a la aprobación de la etapa de perfil del proyecto, la Fundación Costa Rica – Canadá deberá remitir un informe detallado de las actividades ejecutadas y que se requieren ejecutar, las cuales están establecidas en el artículo 24 bis inciso 3 a. del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

3) Una vez definido el monto que se va a requerir para el financiamiento final del proyecto, se deberán ajustar los rubros por concepto de costos administrativos para la entidad autorizada, para que sean acordes a éste. Cualquier monto girado de más, deberá ser reintegrado al FOSUVI.

4) Se deberá realizar la verificación topográfica en sitio de todos los inmuebles donde se desarrollarán las obras, para cotejar la realidad física actual de los mismos contra la información catastral indicada en los planos. Esta verificación permitirá también determinar y descartar la eventual ocupación de esos terrenos por parte de terceras personas, lo cual tiene implicaciones de carácter legal y afectaría la ejecución de las obras propuestas.

Acuerdo Unánime.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.c . Auditoría Interna
 Unidad de Comunicaciones
 Archivos